

**RECTIFICA LISTA ANEXA DE LA
RESOLUCION EX. SII N° 3, DE 2020.**

SANTIAGO, 27 de mayo de 2020

Hoy se ha resuelto lo siguiente,

RESOLUCIÓN EX. SII N° ___57___. /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del DFL N° 7, de 1980, Hacienda; las Resoluciones números 16 y 18 exentas, de 11 de Julio de 2002 y 29 de agosto de 2002, respectivamente, ambas del SII; el artículo 12º, letra a), del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de enero de 2020, se dictó la Resolución N° 03 exenta que fija lista de valores de vehículos motorizados para los fines que señala.

2. Que, la lista anexa de dicha resolución, contiene algunas omisiones en su publicación que se hace necesario rectificar,

SE RESUELVE:

1. Rectifíquese la lista anexa de la Resolución Exenta SII N°03, de fecha 10 de enero de 2020, en el sentido de incorporar vehículos omitidos, detallados en el anexo N°1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

**Fdo. MARÍA ALICIA MUÑOZ MUSRE
SUBDIRECTORA DE AVALUACIONES**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes,

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial en extracto

[Anexo 1: Vehículos omitidos](#)